Ayuntamiento de **Argés**

Alcaldía - Presidencia

Estimado vecino:

Me dirijo a ti para informarte que el pasado 31 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Argés adoptó unánimemente, a propuesta del equipo de gobierno, acuerdo en virtud del cual **decidimos bajar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana un 6,38% quedando establecido, por tanto, en el 0,44** - situándolo entre uno de los más bajos de los municipios de la provincia de Toledo -, lo que va a suponer un pequeño alivio para la economía doméstica de los argeseños y surtiendo sus efectos en el recibo de 2018.

Asimismo, y como parte de los compromisos electorales adquiridos con vosotros en el año 2015, continuaremos aplicando nuestras políticas de apoyo a las economías de los argeseños mediante la congelación del resto de impuestos, tasas y tributos municipales.

Y, sin embargo, esta bajada de impuestos no va a suponer una renuncia a servicios públicos fundamentales, ni tampoco un desequilibrio en el presupuesto municipal - **continuaremos cumpliendo la ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto** - puesto que el descenso en la recaudación del IBI se verá compensado por unos mayores ingresos, fruto del procedimiento de regularización catastral tramitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, en determinados inmuebles del municipio de Argés.

Con esta medida, tan necesaria en la actual situación económica, reducimos la presión fiscal que soportamos en momentos en los que muchas familias tienen a sus miembros en situación de desempleo y con ciertas dificultades para salir adelante pero siempre dentro del respeto al marco legal vigente en el que se encuadran las administraciones públicas.

Confiando que la información que os remito, resulte de interés, quedo como siempre a vuestra disposición.

Atentamente,

En Argés, a 29 de Marzo de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Guerrero Lorente